

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Msc. JOHANNA TERESA REASCO VERA**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
ESMERALDAS  
DELEGADA DE LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R

Esmeraldas, 30 de octubre de 2024

*constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R

Esmeraldas, 30 de octubre de 2024

*vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R

Esmeraldas, 30 de octubre de 2024

*“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R

Esmeraldas, 30 de octubre de 2024

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) ...**”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2024-0749-M, 10 de abril de 2024, la Mgs. Fanny Jomaira Rojas Sandoval; Directora Provincial Esmeraldas, Encargada, del período, realiza la Designación de funciones en Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas a la servidora Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera, señalando: “(...) en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Provincial de Planificación, de acuerdo con la delegación efectuada por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, del período, a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de fecha 19 de diciembre de 2022, se recalca que cumplirá con lo señalado en el “Art. 11.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”, así como lo con las disposiciones generales de la referida Resolución Administrativa.”;

**Que**, dentro de las necesidades de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas para el periodo 2024, se ha contemplado la adquisición de materiales de aseo y limpieza necesarios para la limpieza del entorno de trabajo que está relacionada con un mejor rendimiento. Un ambiente higiénico, desinfectado y aseado con regularidad es sinónimo de trabajadores cómodos y con un mejor desempeño, lo que repercute directamente en la producción y resultados finales en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-1748-M de fecha 26 de Agosto del 2024, la Lcda. la Lcda. Aida Boada Cabrera en calidad de OFICINISTA UNIDAD

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ESMERALDAS, solicita compra de materiales de aseo y limpieza, en el mismo remite certificado de Stock de Bodega Nro. IESS-DPE-UPAFE-BODEGA-2024-015.

**Que**, una vez revisado el stock de bodega se verifica que no se tiene en existencias o ya se encuentran en stock mínimo varios materiales de aseo y limpieza, según consta en el memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-1748-M de fecha 26 de agosto del 2024 suscrito por la Lcda. Aida Boada Cabrera en calidad de OFICINISTA UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ESMERALDAS.

**Que**, con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-1949-M de fecha 25 de septiembre de 2024, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2024-027, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE”.

**Que**, del análisis del BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, se desprende: *“La Institución requiere contar con la provisión necesaria de materiales de aseo y limpieza que coadyuven a realizar todas las actividades que diariamente llevan a cabo los funcionarios de la Institución. El costo por adquirir materiales de aseo y limpieza es muy bajo en relación con el beneficio de brindar un servicio de calidad y oportuno a los afiliados que acuden de manera constante a las instalaciones de la Dirección Provincial Esmeraldas y sus puntos de atención al ciudadano.”*

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2024-1962-M del 26 de septiembre de 2024, se aprueba el estudio de mercado para el “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE”, mismo que concluye: *“(...) De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 1,600.10 (Mil seiscientos con 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA*

**Que**, con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-1967-M de fecha 27 de septiembre de 2024, este despacho autoriza los términos de referencia, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE”.

**Que**, con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2394-M suscrito con fecha 23 de octubre de 2024, la Ing. Olga Fiorella España Valencia; CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO - UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ESMERALDAS, emite RESPUESTA A SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE, con el

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R

Esmeraldas, 30 de octubre de 2024

cual informa: *en atención a Memorando IESS-UPAFE-2024-2384-M, de fecha 23 de octubre del 2024, donde se realiza SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, después de realizar la revisión en el sistema Infor web, el saldo existente en la partida 53060203- Materiales de Aseo y Limpieza es de USD 1.776,84..*”

**Que**, con Acta de trabajo Nro. IESS-UPPE-2024-010-JR de fecha 24 de septiembre de 2024, generada por la Dirección Nacional de Planificación, el tercer compromiso señala: *“Las unidades requirentes se comprometen a cumplir con la ejecución de sus procedimientos de contratación conforme la planificación de compras 2024, con diligencia y celeridad dentro de los plazos.”*

**Que**, conforme la planificación de compras en el primer cuatrimestre de 2024 se llevó a cabo la adquisición de varios ítems detallados a continuación, mismos que se encuentran debidamente certificados a través de Certificación CPAC Nro. CPAC-DPE-008-2024 de fecha 24 de abril de 2024,, los cuales a la fecha mantienen diferencias a nivel PAC, debido a las disminuciones generadas de las pujas modificando el presupuesto referencial al momento de la adjudicación, de acuerdo con las órdenes de compra de cada bien, recursos que serán empleados para la adquisición de los ítems contemplados en el presente proceso de contratación.”

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2318-M, 30 de octubre de 2024, el Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON DPE, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE DETERGENTE LIQUIDO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LAVA VAJILLA LIQUIDO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MOPAS DE MICROFIBRA DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE, ADQUISICION*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

*DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SHAMPOO PARA LAVAR AUTOS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TRAPEADOR REDONDO DE 24 30 CM DPE”;* **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 831,18 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2318-M, 30 de octubre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE, Y ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 498,02 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2318-M, 30 de octubre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 137,20 (CIENTO TREINTA Y SIETE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2318-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. *017-2024-DPE* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, para la contratación de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS DPE, para lo cual se requiere suprimir del PAC 2024, el monto de USD 831, 18 por concepto de optimización de gasto por diferencias en los valores certificados y los montos contratados por las pujas en el Catálogo electrónico, incrementar el presupuesto referencial de los ítems ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA*



**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

*DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE, conforme el estudio de mercado, e incluir el PAC el ítem ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE.”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.*

**DISMINUCIÓN E INCREMENTO**

**DISMINUCIÓN**

● **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3533100126	C1, C3	Unidad	2	137,20	274,40

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE - AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC	Bien	Catálogo Electrónico	3533100120C3	Unidad	1	156,00	156,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3541003111C1, C3	Unidad	2	82,50	165,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE DETERGENTE LIQUIDO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3543002119C1, C3	Unidad	2	78,00	156,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3424014112C3	Unidad	2	68,50	137,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA DPE	Bien	Catálogo Electrónico	353210017 C3	Unidad	1	83,20	83,20
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LAVA VAJILLA LIQUIDO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3532100112C1	Unidad	1	32,60	32,60
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MOPAS DE MICROFIBRA DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3899300126C1	Unidad	1	204,12	204,12

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**
**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C1, C3	Unidad	2	122,40	244,80
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321931017	C1, C3	Unidad	2	425,00	850,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SHAMPOO PARA LAVAR AUTOS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3532200128	C1, C3	Unidad	2	27,40	54,80
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TRAPEADOR REDONDO DE 24 30 CM DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3899300119	C1, C3	Unidad	2	27,00	54,00

**● PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3533100126	C1	Unidad	1	112,00	112,00	162,40
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3533100120	C3	Unidad	30	2,60	78,00	78,00

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3541003111	C1	Unidad	15	5,50	82,50	82,50
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE DETERGENTE LIQUIDO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3543002119	C1, C3	Unidad	1	153,00	153,00	3,00
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3424014112	C1, C3	Unidad	1	126,25	126,25	10,75
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA DPE	Bien	Catálogo Electrónico	353210017	C3	Unidad	20	2,08	41,60	41,60
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LAVA VAJILLA LIQUIDO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3532100112	C1	Unidad	1	30,00	30,00	2,60
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MOPAS DE MICROFIBRA DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3899300126	C1	Unidad	1	70,92	70,92	133,20
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C1, C3	Unidad	1	182,40	182,40	62,40
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321931017	C1, C3	Unidad	1	662,97	662,97	187,03
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SHAMPOO PARA LAVAR AUTOS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3532200128	C1	Unidad	1	27,00	27,00	27,80

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TRAPEADOR REDONDO DE 24 80 CM DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3899300119	C1	Unidad	1	14,10	14,10	39,90
----------	-------------------------------	--	------	----------------------	------------	----	--------	---	-------	-------	-------

**INCREMENTO**

● **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3641000223	C1	Unidad	1	30,30	30,30	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3641000228	C1	Unidad	1	93,60	93,60	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C3	Unidad	2	110,00	220,00	

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**
**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

 ● ***PAC Reformado***

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3641000223	C1, C3	Unidad	1	110,47	110,47	80,17
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3641000228	C1, C3	Unidad	1	342,45	342,45	248,85
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C1, C3	Unidad	1	389,00	389,00	169,00

**INCLUSIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	3533100126	C3	Unidad	40	3,43	137,20	137,20
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC (USD 137,20)</b>												137,20	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [kristhian.teran@iess.gob.ec](mailto:kristhian.teran@iess.gob.ec), [jose.choezf@iess.gob.ec](mailto:jose.choezf@iess.gob.ec), [shayla.estupinan@iess.gob.ec](mailto:shayla.estupinan@iess.gob.ec), [johanna.reasco@iess.gob.ec](mailto:johanna.reasco@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0047-R**

**Esmeraldas, 30 de octubre de 2024**

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2024-2318-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02b\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_incremento0987716001730298125.xls
- 
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento\_mat\_aseo0438969001730298126.xls
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac0542214001730298125.pdf
- aprobación\_reforma\_pac0101106001730298246.zip
- ordenes\_primera\_compra\_parte\_2.zip
- saldo\_presupuestario0717584001730298249.zip
- certificación\_cpac\_primera\_compra0575109001730298246.zip
- fase\_preparatoria0588653001730298247.zip
- gestión\_liberación\_recursos.zip
- ordenes\_primera\_compra\_parte\_1.zip
- certificados\_operadores\_sercop0022320001730298247.zip
- iess-dpe-2024-2318-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico.  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señorita Ingeniera  
Shayla Antonella Estupiñan Diaz  
**Oficinista**

Señor Ingeniero  
José Renan Choez Figueroa  
**Técnico Informático**